



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2024-MDJ

Jequetepeque, 11 de setiembre del 2024

VISTO:

Informe N° 105-2024-/RRHH-MDJ emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita Resolución de Alcaldía de cese al Ing. Carlos Yuri Riojas Hernández, en el cargo de confianza como Jefe de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2024-MDJ, de fecha 20 de marzo de 2024, resuelve **DESIGNAR** en el cargo de Confianza vacante de **Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial** al Ing. Carlos Yuri Riojas Hernández

Que, mediante Informe N° 105-2024-/RRHH-MDJ emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita Resolución de Alcaldía, de cese al cargo de confianza como Jefe de Logística y Control Patrimonial al Ing. Carlos Yuri Riojas Hernández, el mismo que finaliza el 11 de setiembre del año en curso.

Que, el artículo 2° de la Ley N.° 31419, señala que: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley n° 27972, ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el CESE del Ing. Carlos Yuri Riojas Hernández al cargo de confianza como Jefe de Logística y Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes,

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002